



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.
2021 - 2024

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: SECRETARIA
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA
CON LA AUDITORIA 1678
OFICIO: PMT/SG/245/2023

Tamasopo, S.L.P., a 19 de mayo del 2023

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -

Por este conducto, en contestación a su oficio número DGAGFC/0401/2023, de fecha 14 de abril de 2023; recibido el día 04 de mayo del presente año, mediante el cual, con motivo del inicio de los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se requiere diversa información relativo al manejo de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2022; al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 9, primero y segundo párrafos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito presentar y remitir a Usted la información solicitada debidamente certificada en los siguientes términos:

Dispositivo USB ADATA Certificado, con número de serie AC008-16G-RWE
Contenido:

- Actas de Consejo en las que se autorizó y se dio seguimiento al programa de inversión del FISMDF 2022, y todas aquellas que se vinculen con el ejercicio de recursos del fondo.
- Contrato de apertura de la cuenta bancaria utilizadas para la recepción y administración de los recursos y rendimientos del FISMDF 2022, donde se observen los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas y otras modificaciones; así como los estados de cuenta bancarias de los meses de enero a diciembre 2022 y, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, (archivos PDF y XML proporcionados por el banco, no escaneados).

Todo el poder al pueblo
TAMASOPO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.
2021 - 2024

- Relación de las ministraciones de los recursos del FISMDF 2022 recibidas por el municipio, conforme al archivo denominado **Formato 3**.
- Análisis de las obligaciones financieras pagadas con recursos del FISMDF 2022, en caso de que los recursos del fondo se hayan gravado o afectado como fuente de pago de deuda pública, conforme al archivo denominado **Formato 3A**.
- Relación de otros ingresos, egresos y reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de las(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron los recursos del FISMDF 2022 conforme al archivo denominado **Formato 3B**.
- Relación de Obras y Acciones financiados con recursos del FISMDF 2022, incluyendo Gastos Indirectos y PRODIM, conforme al archivo denominado: **Base, 5A, 5B, 5C, 5D y Comp 5A y 5D**.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención prestada, quedando a sus respetables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

Presidencia

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2021 - 2024

DR. LUIS ALBERTO ABUNDIS RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TAMASOPO, S.L.P.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

c.c.p. Archivo.

Todo el poder al pueblo
TAMASOPO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023

DR. LUIS ALBERTO ABUNDIS RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Por medio del presente, con motivo del inicio de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y XI, 9, 10, 11, 17, fracciones XI y XXI, 17 Bis, 23, 25, 28 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 12, fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, así como los numerales 1.1.3. fracción XVIII y 2.1.2 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, me permito adjuntar al presente en sobre cerrado las credenciales para acceder al SiCAF (Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado), con las cuales podrá acceder al referido sistema para la carga de información y documentación que le sea solicitada por esta Auditoría Especial del Gasto Federalizado, a través de la siguiente liga:

- <https://sicaf.asf.gob.mx/login>

En este sentido, es importante señalar que dichas credenciales de acceso deberán ser modificadas una vez que accedan al referido sistema, lo anterior, para mantener la seguridad de la información y documentación.

Asimismo, se informa que se estarán realizando jornadas de capacitación respecto del SiCAF e igualmente se pide se encuentren pendientes de la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación, así como de las redes sociales oficiales de la misma para conocer los horarios y modalidades de capacitación.

De esta manera, para cualquier duda o aclaración del SiCAF, se ponen a su disposición los datos de contacto del equipo encargado, mismo que le brindará atención y asesoramiento:



No se omite señalar que, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.**

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023

Finalmente, no se omite señalar que, en caso de que no entregue la información requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO



MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO

C.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado B.
Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado C.
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado D.